

LEY Nº 27061

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA EXPROPIACION DE TERRENO PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO MAYOR GENERAL FAP "ARMANDO REVOREDO IGLESIAS" DE CAJAMARCA

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública la expropiación de los inmuebles de propiedad privada que se encuentren dentro del área de 15.8854 hectáreas, ubicada a la altura del km. 3+535 de la carretera Cajamarca - Otuzco, localidad de Shultín, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, destinado para la Ampliación y Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje del Aeropuerto de Cajamarca Mayor General FAP "Armando Revoredo Iglesias", con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Descripción de los linderos:

Sector Nor Oeste: Terreno enmarcado en un polígono irregular de 7 lados (tramos) sobre la denominada Cabecera 15 actual, cuyos vértices son: A, B, U, V, W, S, T. Para ubicar el vértice A nos situamos sobre el alineamiento del eje de pista actual en el inicio de la Cabecera Nº 15 y medir 160 metros en la prolongación del eje de pista, en este punto abrir un ángulo de 90° hacia el Nor Este y medir 80 metros, encontrando el vértice A.

Tramo 1: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°00', en una línea recta de 630.54 m.l. y colinda con la vía alterna Cajamarca - Otuzco, hasta encontrar el vértice B.

Tramo 2: Partiendo del vértice B, con un ángulo interno de 71°12', en una línea recta de 6.69 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice U.

Tramo 3: Partiendo del vértice U, con un ángulo interno de 109°49', en una línea recta de 469.38 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice V.

Tramo 4: Partiendo del vértice V, con un ángulo interno de 268°59', en una línea recta de 117.83 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice W.

Tramo 5: Partiendo del vértice W, con un ángulo interno de 230°19', en una línea recta de 48.51 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice S.

Tramo 6: Partiendo del vértice S, con un ángulo interno de 47°31', en una línea recta de 198.25 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice T.

Tramo 7: Partiendo del vértice T, con un ángulo interno de 82°10', en una línea recta de 190.45 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice A que cierra el polígono.

Sector Sur Este: Terreno enmarcado en un polígono irregular de 11 lados (tramos), cuyos vértices son: I, Ja, Jb, J, K, Ka, Kb, L, Z1, Z, X. Para ubicar el vértice I situarse sobre el alineamiento del eje de pista actual en el inicio de la cabecera Nº 15 y medir 1250.77 metros en dirección hacia la actual cabecera Nº 33, en este punto abrir un ángulo de 90°00' hacia el Nor Este y medir 80 metros, encontrando el vértice I.

Tramo 1: Partiendo del vértice I, con un ángulo interno de 81°12', en una línea recta de 1209.23 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice Ja.

Tramo 2: Partiendo del vértice Ja, con un ángulo interno de 270°00', en una línea recta de 10 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice Jb.

Tramo 3: Partiendo del vértice Jb, con un ángulo interno de 97°08', en una línea recta de 100.78 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice J.

Tramo 4: Partiendo del vértice J, con un ángulo interno de 82°52', en una línea recta de 205 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice K.

Tramo 5: Partiendo del vértice K, con un ángulo interno de 82°52', en una línea recta de 100.78 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice Ka.

Tramo 6: Partiendo del vértice Ka, con un ángulo interno de 97°08', en una línea recta de 10 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice Kb.

Tramo 7: Partiendo del vértice Kb, con un ángulo interno de 270°00', en una línea recta de 670.04 m.l. colinda con terrenos de propiedad de terceros, hasta encontrar el vértice L.

Tramo 8: Partiendo del vértice L, con un ángulo interno de 30°16', en una línea recta de 67.06 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice Z1.

Tramo 9: Partiendo del vértice Z1, con un ángulo interno de 244°46', en una línea recta de 114.68 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice Z.

Tramo 10: Partiendo del vértice Z, con un ángulo interno de 264°33', en una línea recta de 585.88 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice X.

Tramo 11: Partiendo del vértice X, con un ángulo interno de 99°13', en una línea recta de 7.80 m.l. colinda con terrenos de propiedad del Aeropuerto, hasta encontrar el vértice I que cierra el polígono.

El perímetro de los linderos descritos es el siguiente:

Sector Nor Oeste: es de Mil Seiscientos Sesenta y Un Metros con Sesenticinco Centímetros Lineales (1,661.65 m.l.).

Sector Sur Este: es de Tres Mil Ochenta y Un Metros con Veinticinco Centímetros Lineales (3,081.25 m.l.)

El área encerrada dentro de los linderos descritos anteriormente es de:

Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (158,854 metros cuadrados), equivalente a 15.8854 hectáreas.

Artículo 2°.- Del Sector responsable

El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción queda encargado de dar cumplimiento a la presente Ley, en calidad de sujeto activo de la respectiva expropiación.

Artículo 3°.- De las normas que se oponen

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS

Presidente a.i. del Congreso de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción
y Encargado de la Presidencia del
Consejo de Ministros